



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0239-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

Asunto: Informe gestión Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaría General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme lo previsto en el artículo I.1.18, letra l) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, es deber de la Presidencia de las Comisiones del Concejo Metropolitano “*Presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanzas presentadas y el funcionamiento de las mismas.*” En tal virtud, a través del presente remito a usted y al Cuerpo Edilicio el informe en referencia.

1. Antecedentes.

- A. El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. C 006, de 17 de mayo de 2019 (link al documento: <https://bit.ly/39Z11RU>), conformó las comisiones permanentes del Cuerpo Edilicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 87, letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), así como el Título I, del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las Comisiones del Concejo Metropolitano.
- B. A través de la Resolución en referencia se integra la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano, de la siguiente manera:

Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos
Sr. Bernardo Abad Merchán (Presidencia)
Eco. Juan Carlos Fiallo
Sra. Gissela Chalá Reinoso
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
Abg. Fernando Morales

1. La sesión inaugural de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, se efectuó el 29 de mayo de 2019, por lo que el presente informe comprende el periodo comprendido entre dicha fecha y el 29 de mayo de 2020.

1. Base legal.

1. El artículo 326 del COOTAD, con relación a las comisiones de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: “*Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones*”



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0239-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”

1. El artículo I.1.1 del Código Municipal, sobre la definición y función de las comisiones del Cuerpo Edilicio, señala:

“Artículo I.1.1.- Definición y función.- Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.”

1. El artículo I.1.48 del Código Municipal, señala que a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, le corresponde:

“Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para establecer un sistema de seguridad ciudadana integral y de gestión de riesgos en el Distrito. Coordinar con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos.”

1. Adicionalmente, mediante Resolución No. C 026-2019, de 26 de junio de 2019, el Concejo Metropolitano de Quito dispuso:

“Artículo 1.- Disponer a las Secretarías de: Territorio Hábitat y Vivienda y General de Seguridad y Gobernabilidad; a las Empresas Públicas Metropolitanas: Metro de Quito (METRO QUITO), Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD EP); a las Agencias Metropolitanas de: Tránsito y de Control; y, a la Administración Zonal Eloy Alfaro, emitan, cada una de ellas, en un plazo máximo de 8 días, un informe pormenorizado, respecto del cumplimiento de las recomendaciones determinadas en el Informe Técnico "Fisuramiento de Casas Solanda" de 19 de marzo de 2019, y que, en su oportunidad, fueron exhortadas por el anterior Alcalde Metropolitano, mediante Oficio No. A-0390 de 31 de octubre de 2018. Dichos informes deberán presentarlos a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos a la que se le encomienda el seguimiento de las acciones determinadas en esta resolución.”

1. **Trabajo de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.**

1. Sesiones de la Comisión

En el periodo objeto del presente informe, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, dispuse la convocatoria a un total de veinticuatro (24) sesiones, de las cuales una (1) de ellas fue inaugural; quince (15) ordinarias y ocho (8) extraordinarias.

Cuadro No. 1

Sesiones Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0239-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

No. Sesión	Fecha	Ordinaria	Extraordinaria	Inaugural	No se instala por falta de quórum / se cancela	Se clausura por falta de quórum / sin finalizar	Se despacha orden del día
001	29/5/2019			1			1
002	5/6/2019		1				1
003	3/7/2019	1					1
004	17/7/2019	1					1
005	31/7/2019	1					1
006	14/8/2019	1					1
007	28/8/2019	1					1
008	11/9/2019	1					1
009	25/9/2019	1					1
010	23/10/2019	1					1
011	6/11/2019	1					1
012	20/11/2019	1				1	
013	18/12/2019		1		1		
014	15/1/2020	1			1		
015	15/1/2020		1				1
016	29/1/2020	1			1		
017	29/1/2020		1		1		
018	12/2/2020	1					1
019	26/2/2020	1			1		
020	11/3/2020 9/4/2020	1				1	
021	1/4/2020		1				1
022	22/04/2020		1				1
023	6/5/2020		1				1
024	20/5/2020		1				1
	Total	15	8	1	5	2	17
	convocadas	24			Realizadas	19	

Fuente: página web institucional, www.quito.gob.ec; y, sistema SITRA.

De la información expuesta, se evidencia que, del total de sesiones convocadas, cinco (5) no se instalaron, por cancelación previa dispuesta por la Presidencia de la Comisión o por falta de quórum, de conformidad con la normativa contenida Título I, del Libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula las Comisiones del Concejo Metropolitano. Por otra parte, del total de diecinueve (19) sesiones que se efectuaron, dos (2) se clausuraron por falta de quórum y diecisiete (17) concluyeron una vez finalizado el tratamiento del orden del día propuesto para la sesión.

Se deja constancia que en octubre de 2019 no se convocó a la sesión ordinaria prevista para el 9 de octubre de ese año, toda vez que, como es de público conocimiento, las protestas sociales que sucedieron en los primeros días de octubre obligaron, entre otros, a la suspensión de las actividades en la Municipalidad. Así mismo, a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria y el estado de excepción en el Ecuador, producto de la pandemia del COVID-19, la Comisión acordó sesionar de manera extraordinaria en horas de la tarde, los días en los que correspondería sesionar ordinariamente, de modo tal que las dependencias municipales del eje de seguridad no sean distraídas de sus actividades de control en ese contexto.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0239-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

1. Sesiones conjuntas.

El artículo I.1.28 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito prevé la posibilidad de realizar sesiones conjuntas cuando “el asunto a tratar, por su naturaleza, requiera de informes de más de una comisión”. En el caso del proyecto de “*Ordenanza Reformativa al Capítulo XIV, del Título I, del Libro IV2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que se refiere a la regulación del número de pasajeros que se transportan a bordo de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar, cuatrimotos y vehículos homologados de similares características que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito*”, entre las observaciones formuladas en sesión de Concejo de 19 de noviembre de 2019, estaba la relacionada con que el proyecto debería ser abordado de manera conjunta entre las Comisiones de Movilidad y la de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por el objeto del proyecto.

Las sesiones para el análisis del proyecto normativo en referencia se desarrollaron conforme se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2

Sesiones Conjuntas con participación de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

No. Sesión	Fecha	Ordinaria	Extraordinaria	Inaugural	No se instala por falta de quórum / se cancela	Se clausura por falta de quórum / sin finalizar	Se despacha orden del día
001	07/05/2020		1				1
002	21/05/2020		1				1
	Total	0	2	0	0	0	2
	convocadas	2			Realizadas	2	

Fuente: página web institucional, www.quito.gob.ec; y, sistema SITRA.

1. Temas abordados por la Comisión en su primer año de gestión.

Durante su primer año de gestión la Comisión basó su trabajo en las competencias que le asigna el ordenamiento jurídico metropolitano, así como en los asuntos que el Cuerpo Edificio le asignó mediante resolución, como es el caso de Solanda. El siguiente cuadro expone los asuntos abordados por la Comisión, con el detalle de las fechas de su tratamiento, excluyendo aquellos asuntos de procedimiento parlamentario relacionados con aprobación de actas, y otros de organización del trabajo de la Comisión, como la definición de la Vicepresidencia de la misma y la periodicidad de sus sesiones ordinarias.

Cuadro No. 3

Asuntos tratados por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Fecha	Asunto
05/06/2019	Presentación del Director del COE Metropolitano, sobre la situación y competencias de la dependencia a su cargo
05/06/2019	Presentación del Director Metropolitano de gestión de Riesgos, sobre la situación y competencias de la dependencia a su cargo.
03/07/2019	Presentación del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, sobre la situación y competencias de la entidad a su cargo
03/07/2019	Presentación del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, sobre el Plan de Prevención de incendios para el verano 2019



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0239-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

17/07/2019	Presentación del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, sobre la situación y competencias de la entidad.
17/07/2019	Conocimiento de los informes requeridos por el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. C 026-2019, sobre la situación de Solanda.
31/07/2019	Informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos sobre los avances con relación a la implementación de las acciones requeridas por el Concejo mediante Resolución No. 026-2019, sobre la problemática que afronta el sector de Solanda.
31/07/2019	Informe de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.127 del Código Municipal.
14/08/2019	Informe del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana sobre las acciones que desarrolla en el ámbito de la seguridad y convivencia ciudadana, conforme lo dispuesto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
14/08/2019	Presentación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito con relación a la información requerida por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. C 026-2019, así como por la Comisión en sesiones de 17 y 31 de julio de 2019.
14/08/2019	Presentación de la Mesa Interinstitucional que aborda la problemática del sector Solanda, con relación a los avances en la implementación de lo dispuesto por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 026-2019.
28/08/2019	Comisión general para recibir al señor Jorge Rosero, Presidente de la Asociación de Propietarios del Plan de Vivienda "El Comercio".
28/08/2019	Presentación del informe del Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre la Planificación para la implementación de la Plataforma de Seguridad "Ojo de Dios", incluyendo el presupuesto asignado a su adquisición y funcionalidad del mismo con relación a su conectividad con los sistemas de las autoridades nacionales competentes.
11/09/2019	Presentación del Ing. Juan Zapata Silva, Director General del ECU 911, sobre la gestión de la institución a su cargo y su vinculación con la política en materia de seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito.
11/09/2019	Presentación del Gral. (S.P.) Patricio Pazmiño, Viceministro de Seguridad del Ministerio del Interior, con relación a la posibilidad de conectar los sistemas de seguridad de la Municipalidad con los del Gobierno Central, en particular en lo relacionado con la tecnología de reconocimiento facial.
25/09/2019	Comisión general para recibir a las siguientes personas: Dr. Rubén Castro Orbe y Psic. Forense Alexandra Gualoto, representantes del Instituto de Criminología "Julio Endara" de la Universidad Central del Ecuador. Lcda. Grimaneza Narváez, representante del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente – ILANUD Ecuador.
25/09/2019	Presentación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y Cuerpo de Bomberos del DMQ, sobre el plan de prevención para la temporada invernal en el Distrito Metropolitano de Quito.
23/10/2019	Presentación del Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre la coordinación para la activación de las Administraciones Zonales para la prevención y gestión de riesgos durante la temporada invernal, conforme lo resuelto por la Comisión en sesión de 25 de septiembre de 2019.
23/10/2019	Presentación de los Gerentes Generales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, y Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO, para conocer sobre las acciones implementadas por las empresas a su cargo durante la época seca y los puntos de intervención durante la temporada invernal, conforme lo resuelto por la Comisión en sesión de 25 de septiembre de 2019.
06/11/2019	Presentación del Ministerio de Gobierno sobre las Unidades de Policía Comunitaria —UPC, existentes en el Distrito y la planificación de su expansión para el año 2020.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0239-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

06/11/2019	Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana sobre la planificación para la readecuación y mantenimiento de Unidades de Policía Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de los convenios existentes con el Gobierno Central.
20/11/2019	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del Título I, de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, del Libro IV.8, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en el artículo IV.8.12 del referido cuerpo normativo.
15/01/2020	Comisión general para recibir a los siguientes ciudadanos: 2.1.Dr. Eduardo Mosquera, representante de la Fundación Clínica Mosquera, con relación a la presentación del proyecto de seguridad ciudadana. 2.2.Dra. Marlyn Mosquera, representante del Comité Pro Mejoras Unidad Nacional, con relación a la seguridad de los sectores de Calderón afectados por asentamientos informales.
15/01/2020	Presentación del Cuerpo Metropolitano de Agentes de Control sobre la adecuación de la estructura de la carrera de la entidad a lo previsto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público — COESCOPE.
12/02/2020	Presentación del Comandante de la Policía Nacional en el Distrito Metropolitano de Quito, General Fausto Salinas, sobre las estrategias a ejecutarse en el Distrito en materia de seguridad.
12/02/2020	Presentación del Concejal Sr. Omar Cevallos, sobre el proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria de los Libros W6., Título II, Capítulo II, y Libro IVS, Título I, Capítulo VII, Sección IV de la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula la responsabilidad y sanciones por daños en los espacios públicos en el marco de reuniones y manifestaciones públicas".
12/02/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el resultado de la mesa de trabajo dispuesta por la Comisión, con relación a la implementación del Plan de Carrera del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público — COESCOPE.
11/03/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, remitido mediante oficio No. GADDMQ-SGSG-2020-0204-OF, de 12 de febrero de 2020.
11/03/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, sobre los planes de contingencia y seguridad para la operación de la Primera Línea del Metro de Quito.
01/04/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre las acciones ejecutadas en el marco de la emergencia sanitaria y estado de excepción por la pandemia de COVID-19.
22/04/2020	Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana".
22/04/2020	Presentación de la Procuraduría Metropolitana de un informe sobre la acción de inconstitucionalidad propuesta en contra de la Ordenanza que regula la tasa por servicios de seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.
06/05/2020	Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y sus entidades adscritas sobre los recursos destinados para la atención de la emergencia sanitaria en el Distrito Metropolitano de Quito.
20/05/2020	Presentación del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito sobre las acciones ejecutadas en el marco de la emergencia sanitaria, la cual deberá incluir: El detalle sobre la dotación de equipos de bioseguridad al personal que se encuentra en primera línea; y, Un informe sobre el número de pruebas de detección del COVID-19 al personal de la institución: número de casos confirmados y descartados, así como los protocolos internos que se han implementado para prevenir contagios.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0239-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

Fuente: página web institucional, www.quito.gob.ec; y, sistema SITRA.

1. Propuestas de ordenanza.

Conforme el ámbito de gestión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos previsto en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Comisión se encuentra tramitando dos proyectos de ordenanza, sobre los cuales se han recabado los informes respectivos y se prevé la convocatoria a mesas de trabajo posteriores para la sistematización de las observaciones de las dependencias municipales, así como de los integrantes de la Comisión, previo a la emisión del informe correspondiente para análisis del Cuerpo Edilicio en primer debate conforme el procedimiento previsto en el artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, que regula el procedimiento parlamentario.

Los proyectos normativos analizados, los proponentes y su estado actual se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4

Proyectos de Ordenanza en conocimiento de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos

Proyecto	Proponente	Fecha de calificación de la iniciativa	Estado actual
Ordenanza Metropolitana Reformativa de los Libros IV.6, 6 Título II, Capítulo II, Sección y Libro IV.8, Título I, Capítulo VII, Sección IV de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que regula la responsabilidad y sanciones por daños en los espacios públicos en el marco de reuniones y manifestaciones públicas	Concejal Sr. Omar Cevallos Patiño	28 de enero de 2020	Se definirá fecha para realizar mesa de trabajo con el fin de procesar las observaciones contenidas en los informes técnicos y jurídico, conjuntamente con el proponente de la iniciativa.
Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, por la cual se Sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Concejal Bernardo Abad Merchán	10 de marzo de 2020	A la espera de alcance de informe técnico de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Una vez emitidos los informes técnicos y jurídicos se convocará a mesa de trabajo para sistematizar observaciones de las dependencias municipales y de los integrantes de la Comisión.

Es importante señalar que la iniciativa normativa del señor Vicecalde, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, denominada "Ordenanza Reformativa al Capítulo XIV, del Título I, del Libro IV2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que se refiere a la regulación del número de pasajeros que se transportan a bordo de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar, cuatrimotos y vehículos homologados de similares características que circulan en el Distrito Metropolitano de Quito", fue calificada por la Secretaría General del Concejo y remitida a la Comisión de Movilidad, la cual dio tratamiento a la misma conforme la Resolución del Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, que regula el procedimiento parlamentario; sin perjuicio de lo cual, y por el objeto de la misma, conforme las observaciones formuladas en el seno del Concejo el 19 de noviembre de 2019, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos analizó la iniciativa en sesiones conjuntas con la Comisión de Movilidad, según lo descrito en el acápite 3.2. de este informe,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0239-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

resolviéndose realizar un proceso de socialización de la iniciativa normativa.

1. Conclusiones.

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, cuya Presidencia me ha correspondido en función de lo dispuesto por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 006, de 17 de mayo de 2019, en el periodo correspondiente a su primer año de gestión, desarrolló su trabajo con la periodicidad prevista en la normativa metropolitana vigente, a excepción de las situaciones de público conocimiento que impidieron el normal funcionamiento del sector público.

En este periodo, la Comisión enfocó su trabajo en la atribución prevista en el ordenamiento jurídico metropolitano que le faculta a coordinar *“con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos”*, y en este mismo marco recibió el encargo del Concejo Metropolitano de Quito a través de Resolución No. C 026-2019, de 26 de junio de 2019, sobre el hundimiento de bienes inmuebles en el sector de Solanda. Se deja constancia expresa que esta atribución no implica, de ninguna manera, que la Comisión asume ninguna responsabilidad de naturaleza ejecutiva, ya que sus actuaciones se circunscriben a las atribuciones de legislación y fiscalización.

En el ámbito de legislación, bajo la premisa de la construcción de sus proyectos normativos con una perspectiva de gobierno abierto, se ha trabajado en la actualización de la normativa metropolitana en materia de seguridad y convivencia ciudadana contando con el aporte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente – ILANUD Ecuador, y el Instituto de Criminología “Julio Endara” de la Universidad Central del Ecuador. Este proyecto normativo, como el proyecto presentado por el Concejal Omar Cevallos Patiño, descrito en este informe, se procesarán de manera transparente y participativa, en los términos previstos en la Resolución No. C 074, de 8 de marzo de 2016, que regula el procedimiento parlamentario en el Concejo Metropolitano de Quito.

Finalmente, en función de la problemática que se encuentra atravesando la ciudad por la pandemia del COVID-19, a partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria por parte de las autoridades competentes, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos ha enfocado su trabajo en el seguimiento de las acciones ejecutadas por las dependencias que integran el Eje de Seguridad de la Corporación Municipal, así como del uso adecuado de los fondos públicos por parte de estas dependencias, en estricto apego del ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, producto de lo cual se requirió que el Concejo Metropolitano de Quito realice un proceso de fiscalización del proceso de adquisición de las pruebas de detección del COVID-19 por parte de la Secretaría Metropolitana de Salud.

Por lo expuesto, quiero dejar constancia expresa de mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión por su compromiso con el trabajo de la misma, así como a las instituciones públicas y dependencias metropolitanas que han trabajado con la Comisión durante su primer año de gestión, comprometiéndolos para continuar su trabajo, de manera colaborativa, en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Finalmente, señorita Secretaria (E), considerando que el ejercicio de la función pública se rige, entre otros, por el principio de transparencia consagrado a nivel constitucional, solicito a usted se sirva coordinar la publicación del presente informe en el portal institucional de gobierno abierto, en la sección correspondiente a las actividades de este despacho y de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0239-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2020

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-07-01	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-07-01	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	BA	DC-AMGB	2020-07-02	